



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Divisorio
Demandante:	Victoria Eugenia Villa Rodríguez
Demandado:	Ovidio Alfonso Barreto
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00266 00
Decisión:	Señala fecha de remate

Se incorpora al expediente la póliza y el informe rendido por el Secuestre, el cual establece que el inmueble objeto de división fue puesto en depósito provisional y gratuito al señor Ovidio Alfonso Barreto.

Ahora bien, este despacho, actuando conforme a lo establecido en el artículo 411 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 448 de la misma obra procesal, procede a señalar la hora de las nueve de la mañana (9 a.m.), del día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble a subastar, oferta que deberá presentarse por los interesados en sobre cerrado junto con el depósito judicial correspondiente al 40% del avalúo.

La licitación comenzará el día y hora señalada y se cerrará trascurrida una hora.

La parte interesada deberá realizar y acreditar las publicaciones de rigor dentro del término legal, conforme a lo arreglado en el artículo 450 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 022.

Bogotá, 21 de febrero de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74cb77bfd6831ce913e12fdf158f8c2b6e58bde4697c55a2ee9b4d236464787**
Documento generado en 18/02/2022 02:22:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>